



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001210

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE "CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS" Y SUS ANEXOS, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 10 JUL 2024

VISTO: Los Memorandos DIDO 015-24 del 01/07/24 y DIDO 019-24 del 08/07/24; la Providencia del 08/07/24 de la Dirección General de Control Interno; el Dictamen DIDI N° 543/2024 del 09/07/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIDO 015-24 del 1 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección General de Control Interno, expresa: "...La presente tiene por objeto la presentación del Procedimiento Operativo de "Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa FONAVIS". El mismo es el resultado del trabajo coordinado entre las Dirección General del FONAVIS, la Dirección General Social, y esta Dirección ... solicitamos la inclusión del informe de evaluación riesgos de la Dirección a su cargo, al expediente impreso debido a la situación ya expuesta. El mismo cuenta con N° de Expediente Virtu 2024-12019001-006730, generado el 27 de febrero del presente. El procedimiento mencionado ya contaba con evaluación de riesgos, no obstante, debido a que el mismo ha tenido cambios, habrá de necesitar una nueva evaluación de riesgos. En esta versión, es destacable mencionar la implementación de la plataforma informática "Sistema de Postulación de Proyectos- FONAVIS", que habrá de facilitar y agilizar no sólo los trámites de presentación de la documentación de los proyectos, por parte de los SATs y Empresas Constructoras, sino el proceso de evaluación técnica, social y ambiental, y los informes y dictámenes que deben contar dichos proyectos, a fin de ser seleccionados. Lo que se busca con el rediseño del Procedimiento es otorgarle una mayor sencillez y agilidad, a fin de su optimización en términos de ahorro de tiempo y eficiencia. Se adjunta los siguientes formatos del Manual de Procedimientos: a. Procedimiento Operativo b. Requisitos legales c. Flujograma. Los documentos citados ya cuentan con las firmas de las autoridades de la Dirección General del FONAVIS, así como de la Dirección General Social, en señal de conformidad, correspondiendo, una vez adjuntado el informe de riesgos, su remisión a la Dirección General de Control Interno, a fin de que ésta solicite a la Dirección General Jurídica y Notarial el dictamen jurídico respectivo. Finalmente, el expediente deberá ser remitido a la Secretaría General, para la elaboración y suscripción de la resolución correspondiente...". Asimismo, por Memorando DIDO 019-24 del 8 de julio de 2024, la misma dependencia informa respecto a nuevos ajustes del procedimiento y solicita la prosecución de la elaboración de los riesgos.

Que, por Providencia del 8 de julio de 2024, la Dirección General de Control Interno, remite los antecedentes con los riesgos a la Dirección General Jurídica y Notarial, para el dictamen correspondiente.

Que, por Dictamen DIDI N° 543/2024 del 9 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: "...teniendo en cuenta que la máxima autoridad se encuentra investida de potestad suficiente para disponer su aprobación por acto administrativo, esta dependencia, previa corrección de los aspectos formales del documento, no opone reparos a la aprobación del Procedimiento Operativo de "CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS" el cual quedará redactado conforme al documento propuesto por Memorando DIDO N° 015/2024... Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas y en virtud de lo establecido por la Ley N° 6715/21 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la ley N° 6152/2018 "QUE CREA EL MUVH", esta Dirección concluye que corresponde: 1. DICTAR acto administrativo que apruebe el Procedimiento Operativo de "CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS" en el marco del Programa FONAVIS, conforme a la propuesta adjunta por Memorando DIDO N° 015/2024...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001210


POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE "CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS" Y SUS ANEXOS, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 10 JUL 2024

-2-

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) **APROBAR** el Procedimiento Operativo "CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS"; Requisitos Legales y Regulatorios Aplicables; Flujograma y la Tabla de Identificación de Riesgos que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Control Interno, la socialización, el monitoreo y el acompañamiento de la implementación del presente Procedimiento Operativo.
- Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Auditoría Interna el control del cumplimiento de los procedimientos y de las normas de este manual.
- Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARÚJA FERNÁNDEZ
Ministro

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2 Fecha de elaboración: Junio de 2024
--	---

PROPÓSITO Y ALCANCE	Son los procedimientos y normas a seguir, en el marco del Programa FONAVIS, desde la convocatoria para la recepción de proyectos de los Servicios de Asistencia Técnica (SAT), hasta la obtención del Certificado de Calificación Provisional y emisión de subsidios bajo la modalidad de Grupos Organizados.	
PARTICIPANTES	MAI: Máxima Autoridad Institucional SEGE: Secretaría General DIEX: Dirección de Expediciones DERE: Dpto. de Resoluciones DEME: Departamento de Mesa de Entrada DGFO: Dirección General del FONAVIS DSGO: Dirección de Subsidios a Grupos Organizados DIOP: Dirección Operacional DDAF: Dirección de Desarrollo Administrativo FONAVIS DRMH: Departamento de Mejoramiento del Hábitat DIRS: Dpto. de Impresión y Registro de S.V.S DPMD: Departamento de Monitoreo de Datos DPCU: Departamentos de Comunidades Urbanas DCRI: Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas DGSO: Dirección General Social. DPEF: Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS DREI: Dirección de Registro y Estadística de Información Social DAPG: Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados DGJN: Dirección General Jurídica y Notarial DIPN: Dirección de Procesos Notariales DIGH: Dirección General del Hábitat DISA: Dirección de Gestión Socio Ambiental DPGA: Departamento de Gestiones Ambientales DIJU: Dirección de Intervención Urbana DPRI: Dpto. de Relevamiento de Indicadores DETA: Dpto. de Tasaciones DTIC: Dirección General de Tecnologías de Información y la Comunicación DICO: Dirección de Comunicación DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas DIPP: Dirección de Planificación y Presupuesto DEPP: Departamento de Procesos Presupuestarios	Glosario FONAVIS: Fondo Nacional de la Vivienda Social SAT: Servicio de Asistencia Técnica SIPP: Sistema Informático de Postulación de Proyectos MSE: Módulo de Seguimiento de Expedientes. SHD: Subsidio Habitacional Directo VTA: Verificación Técnico Ambiental Convocatoria: La convocatoria se habilita con un acto administrativo que autoriza la presentación de proyectos. Llamado: Es un acto administrativo, donde se establece el monto disponible, fuentes y modalidades a ser adjudicadas con subsidios. Perfil de Proyecto: Datos generales del proyecto final a ser presentado. GDL: Gestión de Documentos en Línea.

MACROPROCESO	Misional: Implementar los planes y programas en materia de vivienda y hábitat
PROCESO	Aplicar planes y programas
SUBPROCESO	Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa Fonavis

No.	Actividades	Tareas	Registros Aplicables	Cargo Responsable	Procedimientos Asociados	Observaciones
I. PASOS PREVIOS						
10	Solicita código de acceso	Solicitar por correo electrónico a la DGFO la asignación de un código de acceso o password para el acceso al Sistema Informático de Postulación de Proyectos (SIPP) del FONAVIS	Sistema Informático de Postulación de Proyectos	SAT		La habilitación del usuario para el SAT, estará supeditada al resultado de la evaluación de desempeño del mismo.
20	Asigna al SAT clave de acceso o password	Asignar al SAT debidamente habilitado, por única vez, un código de acceso o password vinculado al correo electrónico declarado en su habilitación, para el acceso al SIPP del Programa FONAVIS.	SIPP	DGFO		
II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS						
II.1- CARGA DE PROYECTOS						
10	Emite (y se publica) la Resolución que aprueba la convocatoria	Suscribir la resolución por la que se realiza la Convocatoria a los SAT, para la presentación de proyectos a través del SIPP, conforme a la planificación y focalización habitacional establecida, y conforme a las priorizaciones a nivel estatal e institucional. Tiempo estimado: 1 día hábil		MAI		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2024

20	Carga Datos del Proyecto en el Sistema Informático de Postulación de Proyectos FONAVIS	<p>Realizar la carga de los datos del Perfil del Proyecto en el SIPP, completar la planilla de requisitos que se despliega en el Sistema, cargar los documentos escaneados requeridos en la Etapa de Postulación, además de cargar el listado de postulantes (titular y cónyuge).</p> <p>Observación: Una vez cargado en el sistema, el proyecto pasará al estado "ENVIADO"</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p>	SIPP	SAT		El SAT deberá cargar el Perfil del Proyecto (datos generales, documentos escaneados y listado de postulantes) en el SIPP
II.2- REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGÚN PLANIFICACIÓN						
30	Preselecciona los proyectos a ser revisados y solicita el análisis de las condiciones legales del inmueble	<p>1- Visualizar todos los proyectos cargados o enviados por los SAT, proceder a preseleccionar los proyectos para la revisión preliminar, conforme a planificación anual, índice focalización y prioridades institucionales.</p> <p>2- Cambiar el estado de los proyectos preseleccionados a "REVISIÓN PRELIMINAR", es decir proyectos que estén correcta e íntegramente cargados, o, dado el caso: "PENDIENTE", en caso de que el expediente no sea legible o contenga errores u omisiones y deba ser devuelto al SAT. En tal caso, se otorgará un plazo de 3 días corridos para rectificar errores u omisiones, transcurrido el cual y una vez subsanados, cambiar a estado "REVISIÓN PRELIMINAR".</p> <p>3- Comunicar a la DGJN vía correo electrónico generado por el SIPP, para el análisis de las condiciones legales del inmueble.</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p>	SIPP	DGFO		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2 Fecha de elaboración: Junio de 2024</p>
--	---

40	<p>Realiza el análisis de las condiciones legales del inmueble e informa</p>	<p>1- Tomar conocimiento de los proyectos preseleccionados por la DGFO, visualizar en el SIPP y derivar a la Dirección de Procesos Notariales (DIPN) para la elaboración del informe correspondiente por parte del Dpto. de Verificación de Escrituras Públicas (DVEP).</p> <p>2- Elaborar el informe de las condiciones legales del inmueble:</p> <p>2.1- En caso de que sea favorable, cargar el informe en el SIPP con la firma de la DIPN y la DGJN, cambiar el estado del proyecto a "APROBADO DGJN" y comunicar a la DGFO vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>2.2- En caso de observaciones, y si la postulación del proyecto es aún viable con la corrección de la documentación la DGJN deberá emplazar al SAT a fin de que en un plazo de 5 días hábiles, subsane errores u omisiones, pasándose al estado "ARCHIVADO DGJN". Una vez verificado y subsanado el inconveniente, se procede a cambiar al estado "APROBADO DGJN", y se envía automáticamente un correo electrónico a la DGFO, desde la DGJN. De existir nuevamente errores u omisiones en la carga de datos por parte del SAT, se otorgará 2 días hábiles, para una segunda presentación, autorizada por la DGJN. De haberse subsanado los errores, se cambia al estado "APROBADO DGJN", y se procede con el paso 2.1</p> <p>2.3- En caso de que, cumplido el plazo otorgado para correcciones, no se hayan realizado, el proyecto será considerado inviable según el análisis de la DGJN, y el mismo pasará al estado "RECHAZADO DGJN", quedando el proyecto eliminado del sistema.</p> <p>3- Comunicar a la DGFO y al SAT vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>Tiempo estimado: 2 días hábiles</p>	SIPP	DGJN / DIPN / DVEP	<p>En los casos en que hubiere compra de terreno, la Dirección de Procesos Notariales, verificará la toma de razón de la/s escritura/s presentada/s. El Dpto. de Verificación de Escrituras Públicas debe elaborar informe de toma de razón del terreno</p> <p>Los solicitantes afectados por postulaciones cuyos proyectos sean inviables, luego del informe de la DGJN, deberán ser dados de baja del sistema, y podrán volver a postularse en el marco de otro proyecto.</p>
50	<p>Selecciona los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social y autoriza la presentación de la Carpeta Social</p>	<p>1- Visualizar en el SIPP los proyectos en estado "APROBADO DGJN", con informe favorable de las condiciones legales del inmueble, y seleccionar los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social.</p> <p>2- Una vez seleccionado, cambiar el estado del proyecto a "EVALUACIÓN SOCIAL", comunicar al SAT y a la DGSO, vía correo electrónico generado por el SIPP, y autorizar la carga de los datos del grupo familiar en el SIPP, coordinadas geográficas (latitud/longitud) y la presentación de la CARPETA SOCIAL por Mesa de Entrada en un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación.</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p>	SIPP	DGFO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2024

II.3- EVALUACIÓN SOCIAL					
60	Carga datos del grupo familiar en el SIPP y prepara la Carpeta Social	1-Cargar los datos del grupo familiar de los postulantes en el SIPP, coordinadas geográficas (latitud/longitud) y preparar toda la documentación requerida por la Dirección General Social, para el análisis social de los postulantes cargados en la etapa de postulación. 2- Agregar al estado del SIPP: " GRUPO FAMILIAR ENVIADO " Tiempo estimado: 1 día	SIPP	SAT	Culminada la carga por parte del SAT, se comunicará a la DGFO y a la DGSO vía correo electrónico generado por el SIPP
70	Recibe la Carpeta Social y registra en el MSE	Recibe la Carpeta Social del proyecto y la Nota Oficial presentadas por el SAT. Registrar en el MSE (Módulo de Seguimiento de Expedientes), con un número de expediente, luego remitir a la DGSO. Tiempo estimado: 1 día hábil	MSE	DEME	
80	Recibe la Carpeta Social, toma conocimiento y deriva a los departamentos respectivos	1- Recibir la Carpeta Social, tomar conocimiento y derivar a la DPEF. 2- Recibir la Carpeta Social y derivar, por providencia, al Dpto. de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados. 3- Realizar la carga inicial de los datos de los postulantes en el Módulo SHD (Subsidio Habitacional Directo) e Inventario de viviendas. Cambiar en el SIPP al estado: " EVALUACIÓN SOCIAL " 4- Realizar la verificación documental según los criterios de selección del Reglamento General del FONAVIS, utilizando el Módulo Inventario de Viviendas, MSE, Plataforma GDL (Gestión de Documentos en Línea). Remitir documentación a la DPEF. 5- Solicitar vía memorando a la DREI el cruce de datos correspondiente. Tiempo estimado: 3 días hábiles	SIPP Módulo SHD Módulo Inventario de Viviendas MSE	DGSO DPEF DAPG DPEF	
90	Verifica y realiza el cruce de datos y elabora informe	1- Recibir expediente con la lista de potenciales beneficiarios a objeto de realizar la verificación, en la base de datos respectiva, a través del Dpto. de Monitoreo de Datos. 2- Verificar en la base de datos la información sobre los postulantes, para luego emitir informe y remitir a la DREI. 3- Tomar conocimiento del informe, y remitir por providencia, a la DGSO. Tiempo estimado: 1 día hábil	SIPP MSE, Plataforma GDL	DREI DPMD DREI	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2 Fecha de elaboración: Junio de 2024</p>
---	--

100	<p>Elabora y suscribe el Dictamen Social y remite a la Dirección General del FONAVIS</p>	<p>1- Recibir carpeta social con el informe de la DREI, tomar conocimiento, remitir por providencia a la DPEF. 2- Recibir informe, tomar conocimiento y remitir a DAPG. 3- Elaborar, con base al informe de la DREI, el Dictamen Social conforme al análisis y evaluación de los documentos de potenciales beneficiarios, para luego remitir dicho dictamen a la DPEF, adjuntando el original de la ficha social y fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante y su cónyuge. 4- Recibir el Dictamen Social y la documentación respaldatoria, y una vez finalizada la revisión, elaborar la lista de los pre-seleccionados (potenciales beneficiarios), que cumplen los criterios de selección, providenciar, firmar y luego remitir el expediente a la DGSO. 5- Tomar conocimiento, cargar el Dictamen Social en el SIPP con la firma de la DPEF y la DGSO, cambiar el estado del proyecto a "CON DICTAMEN SOCIAL" y comunicar a la DGFO vía correo electrónico generado por el SIPP, además de remitir la Carpeta física de las Fichas Sociales de los postulantes a la DGFO. Tiempo estimado: 2 días hábiles</p>	SIPP MSE	DGSO DPEF DAPG DPEF DGSO	En los casos de no contar con dictamen social favorable, los postulantes y sus familias, podrán postularse nuevamente, en el marco de otro proyecto.
110	<p>Archiva Transitoriamente el expediente</p>	<p>Recibir Carpeta física de las Fichas Sociales de los postulantes, tomar conocimiento, y derivar, por providencia, a la DIOP, que a su vez, procede a derivar por providencia al Dpto. de Impresión y Registro de SVS para su archivo transitorio hasta la adjudicación del proyecto por acto administrativo. Tiempo estimado: 1 día hábil</p>	MSE	DGFO/ DIOP/ DIRS	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
 Fecha de elaboración: Junio de 2024

II.4- EVALUACIÓN TÉCNICA (VTA/ETH)

120	Comunica al SAT sobre el nuevo estado en el SIPP (Dictamen Social) y le autoriza para cargar documentación técnica en el SIPP	1- Tomar conocimiento y visualizar en el SIPP los proyectos en estado " CON DICTAMEN SOCIAL " y seleccionar los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Técnica. 2- Una vez seleccionado, cambiar el estado del proyecto a " EVALUACIÓN TÉCNICA ", comunicar al SAT, vía correo electrónico generado por el SIPP, sobre el Dictamen Social y autorizar la carga en el SIPP la documentación técnica requerida para la Verificación Técnica Ambiental (VTA) y la Evaluación Técnico Habitacional (ETH), en un plazo de 5 días hábiles , a partir de la notificación. Cambiar al estado " DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA ". Tiempo estimado: 4 horas	SIPP	DGFO		
130	Carga en el SIPP la Documentación Técnica	Realizar la carga en el SIPP de toda la documentación técnica requerida para la VTA y la ETH. Una vez realizada, cambiar al estado DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ENVIADA . Tiempo estimado: 5 días hábiles	SIPP	SAT		Culminada la carga por parte del SAT, se comunicará a la DGFO vía correo electrónico generado por el SIPP
140	Solicita la Verificación Técnica Ambiental	1- Recibir vía correo electrónico la confirmación de la carga de la documentación técnica por parte del SAT, visualizar en el SIPP, cambiar el estado del proyecto a " VERIFICACIÓN TÉCNICO AMBIENTAL ", y comunicar a la DIGH, vía correo electrónico generado por el SIPP, para la Verificación Técnico Ambiental. Tiempo estimado: 1 día hábil	SIPP	DGFO		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

PROCEDIMIENTO OPERATIVO CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2 Fecha de elaboración: Junio de 2024
--	---

150	Realiza Verificación Técnica Ambiental e informa. Realiza tasación, de ser pertinente	1- Tomar conocimiento, visualizar en el SIPP los proyectos en estado "VERIFICACIÓN TÉCNICO AMBIENTAL" , y derivar la solicitud a la Dirección de Intervención Urbana (DIU). 2- Visualizar la solicitud en el SIPP. Realizar el mapeo de servicios básicos y complementarios, de condiciones físicas y tipos de viviendas, además de identificar los sitios respectivos. Remitir el informe de condiciones urbanísticas, vía providencia, a la DISA. 3- Visualizar la solicitud en el SIPP. Realizar la VTA in situ. Elaborar el informe correspondiente: 3.1- En caso de que sea favorable, cargar el informe en el SIPP con la firma de la DISA y la DIGH, cambiar el estado del proyecto a "CON INFORME VTA" y comunicar a la DGFO vía correo electrónico generado por el SIPP. 3.2 En caso de observaciones, la DIGH deberá emplazar al SAT por 5 días hábiles, para la presentación de una propuesta de las acciones a realizar para subsanar dichas observaciones. Cambiar al estado "OBSERVACIÓN DIGH" y una vez analizado por la DIGH, se deberá proceder con el paso 3.1, con el detalle de lotes a excluir, si fuera el caso. 3.3- En caso de que el proyecto sea inviable según el análisis de la DIGH, el mismo pasará al estado "RECHAZADO DIGH" , y se comunicará a la DGFO y al SAT vía correo electrónico generado por el SIPP. Tiempo estimado: 8 días hábiles	SIPP	DIGH DIU/ DPRI DISA / DPGA	Procedimiento de Verificación Técnica Ambiental	De existir lotes a excluir según VTA (caso 3.2), se remitirá el proyecto a la DGSO para rectificación del Dictamen Social. En caso de subsidios que involucren proyectos con compra de terreno, solicita el Dpto. de Tasaciones la evaluación económica del terreno.
160	Solicita la Evaluación Técnico Habitacional	Tomar conocimiento, visualizar en el SIPP los proyectos en estado "CON INFORME VTA" , cambiar al estado "EVALUACIÓN TÉCNICA HABITACIONAL" , y comunicar a la DSGO, vía correo electrónico generado por el SIPP. Tiempo estimado: 1 día hábil	SIPP	DGFO		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 00-1210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
 Fecha de elaboración: Junio de 2024

170	Procede a realizar la Evaluación Técnico Habitacional	<p>1- Tomar conocimiento, visualizar en el SIPP los proyectos en estado "EVALUACIÓN TÉCNICO HABITACIONAL" (ETH), y proceder a la evaluación respectiva, a través de los Departamentos de Comunidades Urbanas (DPCU) o Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas (DCRI) según el caso.</p> <p>2- Una vez culminado el proceso de ETH, cambiar al estado "CON EVALUACIÓN TÉCNICA HABITACIONAL", y comunicar a la DGFO y al SAT, vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>2.1- En caso de que el proyecto tenga observaciones según el análisis de la DSGO, se otorgará un plazo de espera de 3 días hábiles, cambiándose el estado a "CON OBSERVACIONES TÉCNICAS".</p> <p>3. En caso de rectificarse las observaciones, dentro del plazo concedido, pasará al estado "PROYECTO COMPLETO".</p> <p>Tiempo estimado: 4 días hábiles</p>	SIPP	DSGO DPCU DCRI DSGO DSGO/ DGFO		En caso que la DSGO lo requiera, podrá solicitar al SAT ingresar por Mesa de Entrada Institucional parte o toda la documentación Técnica.
-----	---	---	------	---	--	---

[Handwritten Signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
 Fecha de elaboración: Junio de 2024

III. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS

10	Solicita informe sobre disponibilidad del rubro de financiamiento para uno o más proyectos.	1- Solicitar informe sobre disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación y Presupuesto, además de la fuente de financiamiento, a objeto de realizarse el Llamado Nacional para otorgamiento de subsidios a través del FONAVIS. 2- Remitir a la DGAF la solicitud de Informe de disponibilidad presupuestaria, con su V°B° y firma. Tiempo estimado: 1 día hábil	Memorando MSE	DDAF DGFO		
20	Emite Informe de disponibilidad presupuestaria	1- Recibir solicitud de disponibilidad presupuestaria y derivar a la DIPP. 2- Tomar conocimiento y derivar al DEPP. 3- Verificar, elaborar y remitir informe de disponibilidad a la DIPP. 4- Tomar conocimiento y otorgar V°B° al Informe de disponibilidad, y remitir a la DGAF. 5- Tomar conocimiento, otorgar V°B°, firmar Informe de disponibilidad y remitir a la DGFO. Tiempo estimado: 3 días hábiles	Memorando MSE	DGAF DIPP DEPP DIPP DGAF		
30	Solicita Llamado Nacional para otorgamiento de subsidios	1- Recibir informe de disponibilidad, tomar conocimiento y derivar a la DDAF. 2- Recibir informe, tomar conocimiento, registrar saldo inicial y tipo de fuente, e informar a la DIOP a los efectos de solicitar el acto administrativo para el llamado. 3- Recibir los antecedentes, elaborar borrador de resolución, elaborar anexo a la resolución con los detalles del llamado para su publicación, luego solicitar a SEGE la realización del Llamado Nacional para el otorgamiento de subsidios, vía acto administrativo. Remitir a la DGFO. 4-Tomar conocimiento y remitir a SEGE solicitud de acto administrativo para Llamado Nacional. Tiempo aproximado: 2 días hábiles	Memorando MSE	DGFO DDAF DIOP DGFO		
40	Elabora resolución de llamado Nacional	1- Recibir solicitud de resolución y derivar a la DIEX. 2-Tomar conocimiento y derivar al DERE 3-Elaborar la resolución de llamado nacional para el otorgamiento de subsidios. 4-Suscribir la resolución de llamado nacional para el otorgamiento de subsidios. Remitir a DGFO, vía SEGE. Tiempo aproximado: 2 días hábiles	Memorando MSE	SEGE DIEX DERE MAI/ SEGE		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 00.1210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2 Fecha de elaboración: Junio de 2024
--	---

50	Publica Llamado Nacional	1- Recibir resolución del Llamado Nacional a otorgamiento de subsidios, remitir a DPMH y a la DICO para su publicación. Remitir antecedentes con la resolución a la DSGO para elaborar Informe para la Calificación Provisional (Evaluación Técnica Habitacional) 2- Recibir tomar conocimiento y publicar en el portal web de FONAVIS 3- Proceder a la publicación del Llamado Nacional, una vez emitida la Resolución, a través de la DICO, con apoyo de la DGTI. Tiempo aproximado: 1 día hábil	Memorando MSE	DGFO DPMH DICO/ DGTI	
60	Elabora Informe y solicita Resolución a SEGE	1- Proceder a la elaboración del Informe para la Calificación Provisional de los proyectos, que han completado la VTA, la ETH y cuenten con Dictamen Social, para luego remitir expediente a la DDAF. 2- Elaborar informe de saldos para imputación presupuestaria por cada proyecto calificado, adjuntando al expediente el informe de DGAF, para luego remitir expediente a la DIOP para la solicitud del dictamen jurídico respectivo. 3- Elaborar memorando, una vez reunidos todos los informes y dictámenes exigidos, y en caso de no existir impedimentos, a fin de solicitar a la SEGE la elaboración del acto administrativo correspondiente, con el V°B° y firma de la DGFO. Tiempo aproximado: 3 días hábiles	Memorando MSE	DSGO DDAF DIOP/ DGFO	
70	Elabora resolución de calificación provisional, y la MAI suscribe resolución y rubrica acuerdos	1- Recibir solicitud de resolución y derivar a la DIEX 2- Tomar conocimiento y derivar al DERE 3- Elaborar la resolución de calificación provisional de proyectos y adjudicación de subsidios. 4- Suscribir la resolución de calificación y adjudicación, conforme a los antecedentes. En la misma se aprueba: a. <i>Lista de Beneficiarios</i> b. <i>Certificado de Calificación Provisional</i> c. <i>Fuente de financiamiento disponible, autorizando a la DGAF el pago de los desembolsos.</i> d. <i>Acuerdos conforme a Reglamentación.</i> 5- Remitir a la DGFO y a la DGTE, la resolución suscripta por la MAI a través de DERE. Tiempo aproximado: 3 días hábiles	MSE	SEGE DIEX DERE MAI SEGE	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2 Fecha de elaboración: Junio de 2024
--	---

80	Toma conocimiento, deriva para impresión de subsidios. Informa al SAT	1- Recibir la Resolución de calificación provisional de proyectos y adjudicación de subsidios, para luego remitir a la DIOP. 2- Recibir Resolución con el expediente a objeto de la impresión de los subsidios. Informar al SAT y al Grupo Organizado, sobre la adjudicación del Proyecto. 3- Imprimir los subsidios adjudicados para su entrega a los beneficiarios. Tiempo aproximado: 1 día hábil	MSE	DGFO DIOP DIRS		
----	---	---	-----	--------------------------------------	--	--

FIN DE PROCESO

Elaborado por:	DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS A GRUPOS ORGANIZADOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DPTO. DE GESTIÓN DE PROCESOS	Fecha: JUNIO DE 2024
Revisado por:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO	Fecha: JUNIO DE 2024
Aprobado por:		Fecha: JUNIO DE 2024



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.24 – Versión N° 2 - Fecha de elaboración: Junio de 2024

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS
REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES**

MACROPROCESO	Misional: Implementar los planes y programas en materia de vivienda y hábitat
PROCESO	Aplicar planes y programas
SUBPROCESO	Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa FONAVIS

A. NORMAS SEGÚN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	CÓDIGO / NÚMERO DESCRIPCIÓN
I. PASO PREVIO		
10	Solicita código de acceso	Según normativa del Procedimiento Operativo
20	Asigna al SAT clave de acceso o password	Según normativa del Procedimiento Operativo
II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS		
2.1- CARGA DE PROYECTOS		
10	Emite (y se publica) la Resolución que aprueba la convocatoria	1. Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal vigente".
20	Carga datos del Proyecto en el Sistema Informático de Postulación de Proyectos FONAVIS	2. Decreto 24 "Que reglamenta el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal vigente".
II.2- REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGÚN PLANIFICACIÓN		3. Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
30	Preselecciona los proyectos a ser revisados y solicita el análisis de las condiciones legales del inmueble	4. Ley No. 294/93, de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto Reglamentario N° 453-13, además de modificaciones subsiguientes.
40	Realiza el análisis de las condiciones legales del inmueble	5. Ley N° 6.152/2018, de creación del MUVH.
50	Selecciona los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social y autoriza la presentación de la Carpeta Social	6. Ley N° 3.637/2009, de creación del FONAVIS
II.3- EVALUACIÓN SOCIAL		7. Resolución N° 2923 del 30 de diciembre de 2011, por la cual se aprueban las modificaciones al Reglamento General del FONAVIS y al Reglamento de Programas Habitacionales.
60	Carga datos del grupo familiar en el SIPP y prepara la Carpeta Social	8. Resolución N° 548-10, que reglamenta la Ley 3637-09 que crea el Fondo Nacional de Vivienda Social -FONAVIS
70	Recibe la Carpeta Social y registra en el MSE	9. Resolución N° 1835-14, y sus modificaciones subsiguientes y concordantes.
80	Recibe la Carpeta Social, toma conocimiento y deriva a los departamentos respectivos	10. Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica (SAT).
90	Verifica y realiza el cruce de datos y elabora informe	11. Reglamento para registro de profesionales para la fiscalización de obras en el marco de la Ley N° 3637-09, que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social.
100	Elabora y suscribe el Informe Social y remite a la Dirección General del FONAVIS	12. Resolución N° 2275-17, que modifica el ART. 37 DE LA Resolución 548-10.
110	Archiva transitoriamente el expediente.	13. Resolución N° 422 del 24 de marzo de 2021, por la cual se aprueban proformas de documentos para la ejecución de obras en el marco del programa FONAVIS.
II.4- EVALUACIÓN TÉCNICA (VTA-ETH)		14. Resolución N° 631 del 20 de abril de 2021, por la cual se modifican resoluciones emitidas en el marco del Programa FONAVIS.
120	Comunica al SAT el Dictamen Social y le autoriza para cargar documentación técnica en el SIPP	15. Resolución N° 2.120 del 18 de octubre de 2021, Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Responsabilidad con el Medio Ambiente, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.
130	Carga en el SIPP la Documentación Técnica	16. Resolución N° 650 del 23 de abril de 2021, por la cual se delega la suscripción de los certificados de calificación provisional para grupos organizados y para subsidios individuales, expedidos en el marco del programa FONAVIS.
140	Solicita la Verificación Técnica Ambiental	17. Resolución N° 2541-21, por la cual se aprueba la Guía para la presentación del Componente Social.
150	Realiza Verificación Técnica Ambiental e informa. Realiza tasación, de ser pertinente	18. Resolución N° 1026-22, por la cual se modifican parcialmente el Art. 18, del Anexo de la Resolución 2428-21 que modifica el Reglamento del SAT; el Art. 67 del Reglamento General del FONAVIS
160	Procede a realizar la Evaluación Técnico Habitacional	
170	Procede a realizar la Evaluación Técnico Habitacional	
III. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS		
10	Solicita informe sobre disponibilidad del rubro de financiamiento para uno o más proyectos.	
20	Emite Informe de disponibilidad presupuestaria	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagrà Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.24 – Versión N° 2 - Fecha de elaboración: Junio de 2024

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS
REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES

30	Solicita Llamado Nacional para otorgamiento de subsidios	19. Resolución N° 1503-22, por la cual se rectifica parcialmente el Art. 3 de la Resolución N° 1026-22. Por la cual se modifica al artículo 13 y anexo I en el punto 2 de la Resolución N.º 2430 del 18 de noviembre de 2021, que modifica parcialmente la Resolución N.º 409 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento para registro de profesionales para Fiscalización de obras, en el marco del Programa FONAVIS.
40	Elabora resolución de Llamado Nacional	
50	Publica Llamado Nacional	
60	Elabora Informe y solicita resolución	20. Resolución N.º 1875 del 23/08/2022 del Por la cual se modifica parcialmente los artículos 5º y 6º del reglamento operativo de Constructora modificado por resolución N.º 097 del 28/01/2022 que aprueba la proforma de declaración jurada del contador público sobre lo estado financieros de la empresa.
70	Elabora resolución de calificación provisional, y la MAI suscribe resolución y rubrica acuerdos	21. Resolución N° 2648 del 02/11/2022 Por cual se modifica parcialmente el artículo 33 del reglamento del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) aprobado por Resolución N.º 2428 de 18 de noviembre de 2021 en el en el marco de la ley 3637/09 Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS) y se deja sin efecto la Resolución N.º 1169 del 26/05/2022.
80	Toma conocimiento, deriva para impresión de subsidios. Informa al SAT	<p>22. Resolución N° 2880 del 09/12/2022, por la cual se modifica parcialmente el artículo 9 numeral 4 de la Resolución N.º 2429 del 18 de noviembre de 2021 que modifica parcialmente la resolución 4087 del 24 de marzo de 2021 que aprobó el reglamento de Constructoras.</p> <p>23. Resolución N° 344 13/02/2023, por la cual se aprueba y adoptan lineamientos gráficos para los carteles a ser ejecutado con los fondos provenientes de la cooperación de la república de China (Taiwán) en el Marco del Fonavis.</p> <p>24. Resolución N° 1395 19/07/2023, Por la cual se deja sin efecto la Resolución N.º 2645 del 10 de diciembre de 2021, que aprueba el manual de procedimientos para la calificación provisional de proyectos y emisión de subsidios a grupos organizado del Programa Fonavis del Ministerio de Urbanismo, vivienda y Hábitat y se dispone la implementación en sus primera etapa, del sistema informático de postulación de proyectos FONAVIS.</p> <p>25. Resolución N° 1609 11/08/2023, Por la cual se suspende temporalmente los efectos de la resolución N.º 2628 del 02/11/22" Que modifica Parcialmente el artículo 33 del reglamento de del Servicio de Asistencia Técnica (SAT), aprobado la Resolución 2428 del 18/11/2021, en el marco de la ley 3637/09, "Que crea el Fondo Nacional de Vivienda Social (FONAVIS) y deja sin efecto la 1169 del 26/05/2022</p> <p>26. Resolución N° 1173 del 15/09/22, Por la cual se dispone el levantamiento de la suspensión temporal dictada por resolución N.º 1609 del 11 de agosto de 2023</p> <p>27. Resolución N° 1791 del 18/09/22, Por cual se modifica parcialmente el art 1º de la Resolución N.º 034 de 6 de enero de 2022, en lo que respecta al art 12 del reglamento para el otorgamiento de anticipo se Subsidio de la Vivienda Social a Beneficiarios del programa Lote propio.</p> <p>28. Resolución N° 200 DEL 09 /10/2023 Por la cual se modifica parcialmente el Art. 137 inc. A punto 3 de la Resolución 1120 del 7 de julio de 2014 y el 61 inc A) Punto de la Resolución N.º 2566 18 de noviembre de 2015.</p> <p>29. Resolución N° 2260 del 31/10/2023, por la cual se aprueba el procedimiento para pago de subsidio a grupos organizados del Programa FONAVIS para su implementación en el MUVH.</p> <p>30. Resolución N° 2305 03 /11/2023, por la cual se aprueba y adoptan lineamientos gráficos para los carteles de obras a ser implementados en el marco del programa Fonavis a ser ejecutados conforme a la norma de gobierno – línea grafica establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en el MUVH.</p> <p>31. Resolución N° 1347 del 11 de julio de 2023, Por la cual se aprueba el Manual de Procedimiento Operativo de Verificación Técnica Ambiental.</p>

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.24 – Versión N° 2 - Fecha de elaboración: Junio de 2024

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS
REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES

		32. Resolución N° 2808 de fecha 14 de diciembre de 2023, Por cual se modifica parcialmente el art. 135 de la Resolución N.º 2583 de 12 de diciembre de 2013, el art. 69 inc. a), punto 10 de la Resolución n.º 1053 del 30 de junio de 2021 y art. 137 inc. a) de la Resolución 1026 del 06 de mayo de 2022.
--	--	--

B. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO

1. Los SATs deberán registrar los datos del Perfil de Proyecto en el Sistema Informático de Postulación de Proyectos-FONAVIS
 - a. Nombre del Proyecto (campo texto – obligatorio)
 - b. Reconocimiento del G.O. según, Nro. Resolución/Decreto (campo numérico – obligatorio)
 - c. Fecha de la Resolución/Decreto del G.O. (campo fecha – obligatorio)
 - d. Nombre del Representante del G.O. (campo texto – obligatorio)
 - e. Teléfono de contacto (campo numero – obligatorio)
 - f. Modalidad (lista desplegable condicionante)
 - g. Tipo de terreno (lista desplegable condicionada)
 - h. Tipología (lista desplegable condicionada)
 - i. Finca/Matricula (campo alfanumérico – obligatorio)
 - j. Departamento (lista desplegable condicionante)
 - k. Distrito (lista desplegable condicionada)
 - l. Localidad/Barrio (campo texto – obligatorio).
2. El tiempo de vigencia de las convocatorias y llamados serán establecidos por sus respectivos actos administrativos.
3. En los casos en que hubiere **compra de terreno** para el proyecto, la Dirección de Procesos Notariales deberá efectuar previamente la verificación de la escritura pública del terreno (toma de razón), posterior al mismo dicha dependencia deberá remitir a la Dirección General Jurídica y Notarial, para la emisión del parecer jurídico de rigor.
4. El documento de “Calificación Provisional de Proyecto” deberá contar como mínimo de los siguientes datos:
 - a. Nombre de Proyecto
 - b. Nombre del Grupo Organizado
 - c. Datos del SAT y su/s representante/s legales.
 - d. Número de expediente presentado por SAT para la aprobación del proyecto.
 - e. Monto total de SVS a ser abonado por la institución
 - f. Monto total de aporte, a ser abonado por los beneficiarios, especificado en guaraníes y en unidades de salario mínimo (USM)
 - g. Cantidad de viviendas
 - h. Nivel del subsidio conforme a los estratos establecidos.
 - i. Datos del inmueble (zona geográfica, matrícula, Cuenta Corriente Catastral.
 - j. Número y año del llamado.
 - k. Datos de compra de terreno por parte del MUVH, si fuera el caso.
 - l. Condición de ocupación del terreno por parte de los beneficiarios, si fuera el caso.
 - m. Otro documento que fuera pertinente según el caso.

B.2 NORMAS DE CONTROL

1. Los tiempos de duración de cada fase del proceso en este manual, corresponden a un promedio estimado que cada expediente debería permanecer en cada sector. En el presente caso la unidad de medida de las fases del procedimiento es: **1 (un) proyecto**. Los tiempos estimados tienen un carácter aproximativo, no debiendo considerarse de manera rígida, salvo en los casos específicos que se requiera según las necesidades emergentes o plazos legalmente establecidos. Para la correcta aplicación de este criterio se deberá tener presente las normas nacionales e institucionales especificadas en este manual.
2. Los funcionarios superiores, Directores Generales, y Directores, deberán velar por el cumplimiento de los plazos conforme a buenas prácticas administrativas tendientes a la eficacia y eficiencia operativa y de gestión.
3. El estricto cumplimiento de los procedimientos y de las normas de este manual será monitoreado y controlado por la Dirección General de Auditoría Interna.

Elaborado por:	DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS A GRUPOS ORGANIZADOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DPTO. DE GESTIÓN DE PROCESOS	Fecha: JUNIO DE 2024
Revisado por:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO	Fecha: JUNIO DE 2024
Aprobado por:		Fecha:



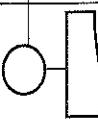
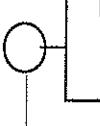
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
 Fecha de elaboración: Junio de 2024

N°	Actividad	MAI/SEGE	DEME	DGFO / DSGO / DPMH / DDAF	DIOP / DIRS	DIGH / DISA / DPGA / DETA	DGSO / DPEF / DREI / DAPG / DAPI	DGIN / DIPN / DIDI	DGAF / DIPP / DEPP	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	DGTI / DICO
10	Solicita código de acceso			↓							
20	Asigna al SAT clave de acceso o password										
II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS											
II.1 CARGA DE PROYECTOS											
10	Emitir (y se publica) la Resolución que aprueba la convocatoria									→	
20	Carga datos del Proyecto en el Sistema Informático de Postulación de Proyectos FONAVIS			↓							
N°	Actividad	MAI/SEGE	DEME	DGFO / DSGO / DPMH / DDAF	DIOP / DIRS	DIGH / DISA / DPGA / DETA	DGSO / DPEF / DREI / DAPG / DAPI	DGIN / DIPN / DIDI	DGAF / DIPP / DEPP	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	DGTI / DICO
II.2 REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGÚN PLANIFICACIÓN											

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEV DEL ORIGINAL

C. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2024

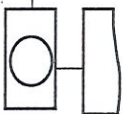
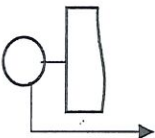


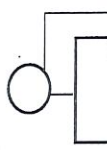
30	Preselecciona los proyectos a ser revisados y solicita el análisis de las condiciones legales del inmueble																		
40	Realiza el análisis de las condiciones legales del inmueble e informa																		
50	Selecciona los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social, y autoriza la presentación de la Carpeta Social																		
II.3- EVALUACIÓN SOCIAL																			
60	Carga datos del grupo familiar en el SIPP y prepara la Carpeta Social																		
Nº	Actividad	MAI/SEGE	DEME	DGFO / DSGO / DPMH / DDAFs	DIOP / DIRS	DIGH / DISA / DPGA / DETA	DGSO / DPEF / DREI / DAGP / DAPI	DGIN / DIPN / DIDI	DGAF / DIPP / DEPP	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	DGTI / DICO								

Amiluz
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
 Fecha de elaboración: Junio de 2024

70	Recibe la Carpeta Social y registra en el MISE																		
80	Recibe la Carpeta Social, toma conocimiento y deriva a los departamentos respectivos																		
90	Verifica y realiza el cruce de datos y elabora informe																		
100	Elabora y suscribe el Dictamen Social y remite a la Dirección General del FONAVIS																		
Nº	Actividad	MAI/SEGE	DEME	DGFO / DSGO / DPMH / DDAF	DIOP / DIRS	DIGH / DISA / DPGA / DETA	DGSO / DPEF / DRE / DAPG / DAPI	DGIN / DIPN / DIDI	DGAF / DIPP / DEPP	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	DGTI / DICO								
110	Archiva transitoriamente el expediente																		

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

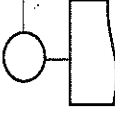
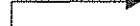
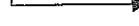
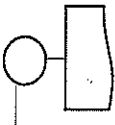
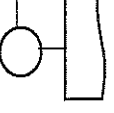



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210


**PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2

Fecha de elaboración: Junio de 2024

II.4- EVALUACIÓN TÉCNICA (VTAVETH)										
Nº	MAI/SEGE	DEME	DGFO / DSGO / DPMH / DDAF	DIOP / DIRS	DIGH / DISA / DPGA / DETA	DGSO / DPEF / DREI / DAPG / DAPI	DGUN / DIPN / DIDI	DGAF / DIPP / DEPP	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	DGTI / DICO
120										
130										
140										
150										



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

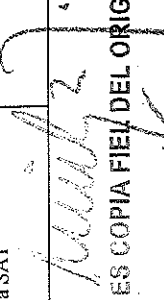
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 CÓDIGO: DGFO 01.24-Versión N° 2
 Fecha de elaboración: Junio de 2024

III. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS											
Nº	Actividad	MA/SEGE	DEME	DGFO / DGSO / DPMH / DDAF	DIOP / DIRS	DIGH / DISA / DPGA / DETA	DGSO / DREF / DRE / DARG / DAPI	DGIN / DIPN / DIDJ	DGAF / DIPP / DEPP	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	DGTI / DICO
160	Procede a realizar la Evaluación Técnico Habitacional										
10	Solicita informe sobre disponibilidad del rubro de financiamiento para uno o más proyectos										
20	Emitte informe de disponibilidad presupuestaria										
30	Solicita Llamado Nacional para otorgamiento de subsidios										
40	Elabora resolución de llamado Nacional.										

Amulya

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210		Sistema de Gestión de Calidad		Código: DGFO 01.24		
		TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
MACROPROCESO		Misional: Implementar los planes y programas en materia de vivienda y hábitat				
PROCESO		Aplicar planes y programas				
SUBPROCESO		Ejecución de planes y programas según metas. PROCEDIMIENTO OPERATIVO - CALIFICACION PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISION DE SUBSIDIOS - PROGRAMA FONAVIS.				
#	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	O	G	I
IPASO PREVIO						
20	Demora	Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas por duplicación de códigos o nombres del SAT en el Módulo Informático.	Tardanza en la asignación de código al SAT	3	3	9
II. POSTULACION DE PROYECTOS						
II.2 - REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGÚN PLANIFICACIÓN						
30	Demora	Tardanza en la ejecución de tareas específicas por el incumplimiento del plazo establecido por el SAT	Atraso en la evaluación del proyecto.	3	3	9
40	Demora	Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas, por sobrecarga de trabajo, falta de recursos humanos.	Se dilata el proceso para la aprobación del Proyecto.	9	6	54
	Incumplimiento	No realizar lo que se esta obligado en cuanto a la presentación de las documentaciones en el plazo establecido por la SAT	Incumplimiento de las disposiciones reglamentarias.	6	3	18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

II.3- EVALUACIÓN SOCIAL

80	Falla de Software	Defecto que puede presentarse en el conjunto de programas. Sistema lento para la realización de los cruces de datos.	Retraso en la realización de los Dictámenes Sociales	9	9	81
	Demora	Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas por falta de Recursos Humanos para la carga inicial al Módulo SHD y posterior análisis documental y cruces de datos correspondientes de los postulantes.	Retraso en la realización de los Dictámenes Sociales	6	3	18
90	Demora	Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas por problemas de lentitud de la red institucional, inconvenientes en el acceso del módulo informático.	Retraso en la obtención de datos necesarios para la realización del informe.	6	3	18
100	Falla de Software	Defecto que puede presentarse en el conjunto de programas. Sistema lento para la realización del cruces de datos.	Retraso en la realización de los Dictámenes Sociales	9	9	81

II.4- EVALUACIÓN TÉCNICA

140	Demora	Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas por falta de documentaciones según requisitos de Habitat	No se realiza la verificación Técnica	3	6	18
150	Demora	Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas por problemas en la Red (Internet) y por falta de vehículos para la verificación.	Entrega a destiempo del Informe Técnico Ambiental. Retraso en la actividad realizada en el campo.	3	6	18

III. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS

	Error	Presentar datos equivocados, incompletos, error de tipeo en datos generales.	Pérdida de tiempo, devolución para la rectificación.	3	6	18
	Demora	Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas, por sobrecarga de trabajo, falta de recursos humanos.	Retraso en la elaboración de las Resoluciones	3	3	9

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



50	Falla de Software	Defecto que puede presentarse en el conjunto de programas. Problemas técnicos de red, mal funcionamiento.	Retraso en la publicación externa.	6	3	18
70	Demora	Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas, por sobrecarga de trabajo, falta de recursos humanos.	Retraso en la elaboración de las Resoluciones	3	3	9
80	Error	Presentar datos equivocados, incompletos. Certificadas con errores de tipeo en los datos de los adjudicatarios.	Tardanza en las impresiones de los certificados.	3	6	18

Elaborado por: Dpto. de Control Estratégico - MECIP, DGSO - DGIN - FONAVIS

Revisado por: Dirección MECIP

Aprobado por: DGCI

Fecha: Julio/2024



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 001210		Sistema de Gestión de Calidad		Código: DGFO 01.24						
		MAPA DE RIESGOS		Versión: 2						
MACROPROCESO		Misional: Implementar los planes y programas en materia de vivienda y hábitat								
PROCESO		Aplicar planes y programas								
SUBPROCESO		Ejecución de planes y programas según metas. PROCEDIMIENTO OPERATIVO - CALIFICACION PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISION DE SUBSIDIOS - PROGRAMA FONAVIS.								
#	Riesgo	O	G	I	Controles Existentes	Causa	Acción de Mitigación	Responsable	Cronograma	Indicador
40	Demora	9	6	54	Control del Rendimiento de los funcionarios trabajando sobre objetivos y metas claras.	Falla de Recursos Humanos	Realizar técnicas que afinen la dinámica constante para la celeridad de las tareas.	Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.	De acuerdo a los eventos	Procesos terminados en tiempo, forma.
80	Falla de Software	9	9	81	Revisión periodica por funcionarios de TIC'S	Enlace de red limitada.	Instalación de Fibra Óptica para garantizar un resultado óptimo.	Dirección Gral. TIC'S	De acuerdo a los recursos disponibles.	Procesos terminados en tiempo, forma.
100	Falla de Software	9	9	81	Revisión periodica por funcionarios de TIC'S	Enlace de red limitada.	Instalación de Fibra Óptica para garantizar un resultado óptimo.	Dirección Gral. TIC'S	De acuerdo a los recursos disponibles.	Procesos terminados en tiempo, forma.

Fecha: Julio/2024

Elaborado por: Dpto. de Control Estratégico - MECIP- DGSO - DGJN- FONAVIS

Revisado por: Dirección MECIP

Aprobado por: DGCI



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat